

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"UNO DEL NORTE - EL PUERTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004934

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

10 OCT. 2022

Visto el expediente N° 2433352-2022, Registro N° 3887273-2022, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 3141-2022 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

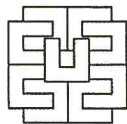
Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante expediente N° 2433352 de fecha 29 de Setiembre del 2022, el director de la Institución Educativa Luis Fabio Xammar Jurado, informa la renuncia del Lic. JHERSON LUCERO CHAUCA, como docente contratado de la especialidad de Matemática, con vigencia a partir del 01 de Octubre del 2022, de acuerdo a la renuncia voluntaria presentada en la Institución Educativa por el profesor documento N° 3352 de fecha 27 de setiembre 2022.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2478-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL PORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SECRETARÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO, a partir del 01 de Octubre del 2022 la Resolución Directoral N° 3141-2022 a favor del Lic. Jherson Miguel Ángel, LUCERO CHAUCA docente contratado de la Institución Educativa Luis Fabio Xammar Jurado; contrato por bolsa de horas, jornada laboral 12 horas pedagógicas, especialidad de Matemática, por haber informado el director su renuncia voluntaria a través del expediente N° 2433352-2022.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA